



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3977

DECRETO N° **2027** / 2020

ARICA, 24 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROSALES BRUZUAL AURA MARINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

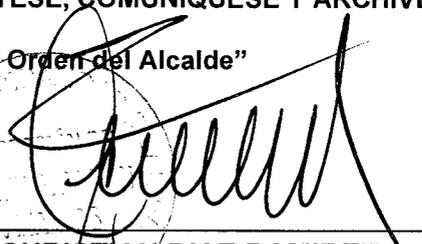
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3977				
Actividad Económica	MANICURA Y PEDICURA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	EL ROBLE 4293 LOCAL 9				
Nombre del Contribuyente	ROSALES BRUZUAL AURA MARINA				
Rut	26868758-0				
Dirección Particular	PJE LOS MISIONEROS 801				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/02/2020	Otorgación N°	3-3977	Fecha	24/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/CDR/MSP/CRV/crv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL